

DECRETO N° 79

Castro, 10 de Agosto 2020

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 29.04.2020  
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. N° 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE : COMERCIAL  
CONTRIBUYENTE : SOCIEDAD DE INVERSIONES WALL CENTER STORE LTDA.  
RUT : 77.118.408-1  
ROL : 2-6517  
ACTIVIDAD ECONOMICA : VTA. AL POR MENOR DE ART. FERRETERIA Y MAT. DE CONST.  
DOMICILIO PARTICULAR : PEDRO MONTT N° 80. CASTRO  
DOMICILIO COMERCIAL : PEDRO MONTT N° 80. CASTRO

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



DANTE MONTIEL VERA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA  
ALCALDE

JVS/DMV/PLP/hba